

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA Y A LA SEMAR, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DEL OCÉANO PACÍFICO, Y EN LOS SISTEMAS LAGUNARIOS ESTUARINOS, MARISMAS Y BAHÍAS DE LITORAL, INCLUYENDO EL GOLFO DE CALIFORNIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA DE TODAS LAS ESPECIES DE CAMARÓN IMPLEMENTADA POR LA SADER, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN GUADALUPE TORRES NAVARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, Juan Guadalupe Torres Navarro, diputado del Grupo Parlamentario de Morena a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en su artículo 4o., fracción XLVII, define a la veda como: “el acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un periodo o zona específica establecido mediante acuerdos o normas oficiales, con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie”.

En el caso del camarón, se hace necesaria pues de este periodo depende su crecimiento y reproducción y, por lo tanto, el de toda la cadena económica y de comercialización que de ahí se deriva.¹

El pasado 23 de marzo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de Federación el acuerdo por el que se establece veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del océano Pacífico, y en los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de litoral, incluyendo el Golfo de California.²

Dicho acuerdo menciona que el aprovechamiento del camarón, particularmente en el litoral del océano Pacífico y Golfo de California está constituida por especies que representan una de las principales pesquerías comerciales con una alta relevancia económica y social, por su participación y aportación en la producción de alimentos destinados al consumo local, nacional e internacional, y la generación de empleos y divisas.

Me parece un acierto por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) implementar esta medida de manejo con enfoque ecosistémico para la suspensión temporal de la actividad pesquera con objeto de proteger al “stock” reproductor, los procesos reproductivos y el reclutamiento de juveniles de camarón a las zonas de crianza y crecimiento, induciendo con ello a la sostenibilidad del recurso y las pesquerías.

Según datos de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, en promedio en México, poco más de 70 por ciento de la producción de camarón proviene de granjas acuícolas y cerca de 30 por ciento se obtiene mediante captura en bahías y altamar, lo que representó un estimado en el año 2021 de 227 mil toneladas de camarón, de las cuales Sinaloa es el mayor productor con 40.3 por ciento de dicha producción, seguido de Sonora, con 39.7 por ciento; Nayarit con 7.5 por ciento y Tamaulipas con 4.8 por ciento.

Hoy en día, existen diferentes especies en periodo de veda, en tanto otras como el camarón, se hace necesaria su veda en periodos reiterados, pues de esto depende su crecimiento y reproducción, y por lo tanto el de toda la cadena económica y de comercialización que de ahí se deriva.

La veda ha demostrado ser efectiva para la recuperación de los recursos. Además, su implementación por parte de las autoridades y su acatamiento por parte de pescadores, comerciantes y consumidores, trae múltiples beneficios para cada uno de ellos, así como para el ecosistema y el mismo recurso. Por ejemplo, a través de la veda, los pescadores pueden garantizar un incremento en sus ingresos una vez ésta concluya, el ecosistema recibe un descanso en las zonas de pesca, se recuperan las áreas de arrastre y las diferentes especies de peces.

Por lo que resulta fundamental que las autoridades vigilen el cumplimiento de esta veda, ya que existen pescadores que no respetan la veda de camarón, lo cual puede traer alteraciones a la reproducción de dicha especie derivado de la sobreexplotación de los pescadores, y puede repercutir en una escasez de camarón en las épocas que si está permitido pescar esta especie.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, así como a la Secretaría de Marina del gobierno de México para que intensifiquen las acciones en materia de inspección y vigilancia en las aguas marinas de jurisdicción federal del océano Pacífico, y en los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de litoral, incluyendo el Golfo de California, para dar cumplimiento a la veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón implementada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y con ello evitar el saqueo durante el periodo de reproducción, reclutamiento o crecimiento del camarón.

Notas

1 https://www.wwf.org.co/donde_trabajamos/pacifico/la_veda_nos_conviene_a_todos/

2 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5646605&fecha=23/03/2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de abril de 2022.

Diputado Juan Guadalupe Torres Navarro (rúbrica)